Estado del proceso:
Activo

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 2.786.126.040,00

Valor económico indexado:
$ 3.935.491.709,26

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	2022979
Fecha del registro:	2019-06-20
Registrado por:	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	11001310304020180060100
Jurisdicción:	Ordinario civil
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Verbal
Despacho inicial:	Juzgado 40 civil del circuito de bogota
Despacho actual:	Juzgado 45 civil del circuito de bogota
Fecha de admisión de la demanda:	2019-02-28

Partes procesales y estado del proceso

Tipo de documen	Identificación	Nombre	Dependencia especial	Calidad	Estado del proceso	Abogado Asignado	Abogado que terminó el proceso
Número de identificación tributaria	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		DEMANDADO	Activo	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	
Número de identificación tributaria	8001030528	ORACLE COLOMBIA LTDA		DEMANDANTE			

Apoderado de la contraparte

Fecha de registro	Entidad que registra el abogado de la contraparte	Tipo de documento	Identificación	Nombre
2019-06-20	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Cédula de Ciudadanía	3228859	LUIS CARLOS GAMBOA MORALES

Hechos relevantes

Descripción de los hechos:

De acuerdo a los hechos de la demanda, el Banco Agrario de Colombia es responsable de perjuicios ocasionados al demandante al haber abierto la cuenta de ahorros No. 4-0070-218039-0 sin la debida diligencia y con desatención de los más elementales deberes de cuidado y prudencia y facilitar con ello, la sustracción de las sumas de dinero referidas en los cheques pagados por sus clientes.

Lugar de los hechos: CUNDINAMARCA, BOGOTA, D.C.
Fecha de los hechos: 2017-04-26
¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?: NO

Causas del proceso

Entidad: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Causa: OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SubCausa: Culpa en el que incurrió el Banco Agrario por haber abierto la cuenta de ahorros No. 4-0070-218039-0

Pretensiones declarativas

Las pretensiones de la demanda van encaminadas a obtener el pago de 2.786.126.040.64 por concepto de daño emergente, por lucro cesante los intereses moratorios que se causen que hasta el 30 de septiembre de 2018 se estiman en 1.230.916.787

Valor económico del proceso: “Determinado"

Genera erogación económica: Si

Pretensiones:

Tipo de pretensión	Unidad monetaria	Valor	Valor económico inicial
Daño material - daño emergente	Pesos	$ 2.786.126.040,00	$ 2.786.126.040,00

Valor total de las pretensiones: "Determinado"

Valor total **inicial** de las pretensiones **materiales**

$ 2.786.126.040,00

Valor total **inicial** de las pretensiones **inmateriales**

$ 0,00

Valor total **indexado** de las pretensiones **materiales**

$ 3.935.491.709,26

Valor total **indexado** de las pretensiones **inmateriales**

$ 0,00

"**Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía:** "

$ 2.786.126.040,00 PESOS, por un valor económico de $ 2.786.126.040,00

Calificación del riesgo y provisión contable

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Fecha registro	Probabilidad de perder el caso	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Pretensión ajustada indexada	Fortaleza de la demanda	Fortaleza probatoria	Presencia de riesgos procesales	Nivel de jurisprudencia	Abogado
2024-04-30	ALTA	2026	Provisión contable	$ 330.000.000,00	$ 3.673.798.895,00	$ 3.895.840.184,15	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2024-04-30	ALTA	2026	Provisión contable	$ 300.000.000,00	$ 3.673.798.895,00	$ 3.895.840.184,15	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2023-12-28	REMOTA	2025	No se registra	$ 0,00	$ 7.997.738.854,00	$ 8.120.071.839,83	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Actuaciones del proceso

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2019-02-28	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	por medio de auto notificado el dia 28 de febrero de 2018 el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá admite la demanda	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2019-04-10	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El día 10 de abril de 2019 se presentó la contestación de la demanda	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2019-04-10	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El día 10 de abril de 2019 se contestó la demanda y se llamó en garantía a las siguientes compañías: Administradores, Asesorias y Servicios de la Montaña, Corporacion para el desarrollo social, Destellos de Limpieza Ltda, Ingenieria especializada, construcción y asesorias y servicios, OB eventos SAS, profesionales en seguridad Integral Prosin Ltda, Transportes Especiales Rutas Colombianas SAS, y la Equidad Seguros Generales OC	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2019-05-23	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	El día 23 de mayo de 2019 se presentó reforma al llamamiento en garantía formulado a los representantes legales de Oracle Colombia.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-06-16	2023-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL POR PARTE DEL APODERADO DE ORACLE	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2023-07-12	2023-07-14	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Auto de julio 11, notificado en julio 12 de 2023, por el cual el juzgado 40 civil del circuito de Bogotá convoca a audiencia de que trata el art. 372 del CPG , para lo cual se fija el día 16 de agosto del año 2023, a la hora de las 9:00 a.m.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-08-16	2023-08-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	En la audiencia inicial se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: Conciliación fallida,Saneamiento , Interrogatorios de parte: Demandante Oracle: rep. legal Julián Amaya Demandado Banco Agrario: rep. legal Roberto Ducuara Llamado en garantía: rep. legal Oracle Carlos Arguindegui Suspensión de la diligencia de audiencia incial a las 6:30 p.m. continuación próximo jueves 24 de agosto a las 8 a.m.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-08-24	2023-08-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 24 de agosto de 2023 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial en la que se surtieron las siguientes actuaciones:Continuación Interrogatorios de parte: Llamado en garantía: Representante Legal Oracle, Adriano Azevedo da Silveira Llamado en garantía: Representante Legal Oracle, Hellen Vanessa Carrillo Quiroz Llamado en garantía: Representante Legal Banco Davivienda, William Jiménez Gil Llamado en garantía: Representante Legal Banco de Occidente Llamado en garantía: Representante Legal Quick Help,Empresa Transportadora	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						Llamado en garantía: Representante Legal de Corporación Empresarial Llamado en garantía: Representante Legal de Prosin Ltda. Llamado en garantía: Representante Legal de Transportes Especiales Rutas Colombianas S.A.S. Pendiente excusa de inasistencia de Representante Legal de Prosin Ltda. para interrogatorio en la próxima audiencia. Fijación del litigio, Decreto de pruebas: Se decretaron todas las documentales de todas las partes. La Juez accedió a nuestra petición solicitada en memorial de la mañana y negó el testimonio del señor Amaya por cuanto ya actuó	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						dentro del proceso como rep. legal de la demandante y es además demandado. Se decretó a favor de Oracle, la exhibición de documentos de Banco Agrario, concediéndole el término de 20 días hábiles para aportarlos, es decir hasta el 21 de septiembre. Traslado auto decreto de pruebas: Luego de los recursos de reposición de Oracle y Davivienda, de las solicitudes de aclaración y adición al auto, del traslado, debates derivados, Etc., se concluyó lo siguiente: En el alcance exhibición de documentos, se limita el tiempo a 2016 y 2017 y a lo tratado en los hechos del proceso. Se confirma a nuestro favor, la negación del	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						testimonio de Julián Amaya. Se confirma a nuestro favor, el testimonio del señor Santiago Rojas, como testigo técnico y debe versar solo sobre los hechos de la demanda. Se confirmó a nuestro favor, el decreto de ofició el testimonio de Johana Durán (se le solicitó a Gamboa de Oracle que suministre la información de la última dirección de la señora en caso de que no trabaje con ellos. Se negó el testimonio de Viviana Velásquez. Fecha audiencia de pruebas: 31 de octubre a las 8;30 a.m.	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-10-24	2023-12-28	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 24 de octubre de 2023, se realizó la audiencia de pruebas inicialmente prevista para el 31 de octubre que fue reprogramada por las elecciones. En la misma se continuó con la práctica de pruebas en los siguientes términos: 1. Se realizó el interrogatorio de parte al señor Jorge Arias, quien era presidente general de Oracle Colombia Ltda.a la fecha de los hechos, a cargo de la dirección comercial y algunos procesos administrativos. 2. Se realizó el interrogatorio de parte a la señora Beatriz Cardona, quien es representante legal de la compañía Prosin Ltda, que fue una de las sociedades beneficiarias de los cheques. 3. Se recibió el testimonio del	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						señor Juan Manuel Novoa de Oracle Colombia, quien ha tenido los cargos de analista de cuentas por pagar, contador encargado, hoy en día analista del área de facturación y en general, ha sido el único autorizado para autorizar a funcionarios de Oracle o de terceros como la empresa de mensajería, el retiro de cheques en las ventanillas de sus clientes. 4. Se recibió el testimonio del señor Osbaldo Libardo Burbano, quien fue director de seguridad bancaria del Banco de Occidente. 5. Se recibió el testimonio del señor Héctor Oswaldo Arias Hernández, quien hacía parte del equipo del señor Libardo y fue el encargado de efectuar la	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						investigación al interior del Banco. Practicadas las anteriores pruebas, el Despacho se pronunció frente a las demás pruebas pendientes: 6. El Despacho decidió prescindir de los demás testigos 7. Lo anterior no aplica para el testimonio del señor Nagaraja Subramanya, quien es Managing Principal Consultant de Oracle y sí acudió a la diligencia. No obstante, como quiera que para recibir este testimonio de habla inglesa se requiere un traductor oficial avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Despacho indicó que emitirá los respectivos oficios para designar a los traductores Hugo Francisco Caicedo Godoy, Edgar Trujillo Giraldo y Natalia Gómez	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						Fernández de su lista de auxiliares, de manera que si dentro de los 5 días siguientes no hay aceptación de parte de alguno, se hará una nueva citación a otros traductores, so pena de que sea el Banco Agrario quien lo contacte y contrate directamente. 8. Adicionalmente, el Despacho solicitó a los apoderados de Banco de Occidente y Davivienda, su colaboración a Banco Agrario para la comparecencia de los señores María Angélica Contreras de Davivienda y Héctor Javier Ruiz Parra de Occidente, por cuanto siguen siendo funcionarios de dichas entidades financieras y pese haber sido citados por Banco Agrario no acudieron a la audiencia. 9. Frente a la exhibición de documentos efectuada por las partes Banco	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						Agrario, Oracle, administradores Oracle, Davivienda, Occidente y Quick Help, el Despacho los dio por aportados, sin perjuicio de que los valorará bajo el 267 y 268 del CGP, y dada nuestra manifestación expresa mediante memoriales frente a cada exhibición y reiterado en la audiencia de que no fueron aportados ciertos documentos, el Despacho manifestó que no evaluaría en esta instancia si cada uno de los documentos aportados por las partes responder a la totalidad de requerimiento, de manera que en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para los peritos, así lo deberá mencionar el experto en su dictamen, teniendo en cuenta el	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						artículo 233 CGP. 10. Lo mismo indicó respecto de los informes o declaraciones juramentadas conforme los cuestionarios presentados por las partes. 11. Respecto de las pruebas por informe, el Despacho indicó que desde la anterior audiencia del 24 de agosto de 2023 sigue pendiente de su parte, la elaboración de los oficios. 12. Habiéndose declarada cumplida la exhibición de documentos por las partes procesales, el Despacho concedió al Banco Agrario el término de 30 días hábiles para presentar los 2 dictámenes decretados en la anterior audiencia financiero y de caligrafía, contados desde el día de hoy 25 de octubre de 2023 hasta el 11 de	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-12-11	2023-12-28	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	diciembre de 2023, por lo que r El 11 de diciembre de 2023 se radicó dictamen pericial.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-01-31	2024-02-06	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 31 de enero de 2024, se realizó la continuación de la audiencia de pruebas que se resume en las siguientes actuaciones: Como primera medida el Despacho aclaró los siguientes aspectos procesales: 1. La interprete Maz Ponce de León que se había designado y quien había aceptado dicha designación para llevar a cabo el testimonio que solicitamos del señor Nagaraja de Oracle programado para la audiencia, manifestó no poder acudir, por lo que la van a requerir nuevamente para que asista a una nueva audiencia para la práctica de dicha prueba, sin perjuicio de las sanciones a las que habrá lugar, resaltando que de	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						nuestra parte Banco Agrario se realizó todo lo posible para su comparecencia. 2. Se prescinde del testimonio de María Angélica Contreras solicitado por Banco Agrario por cuanto ya no trabaja en Davivienda y esta última, no tuvo cómo contactarla. 3. El Despacho acepta y decreta el desistimiento sobre el dictamen grafológico. 4. Frente al dictamen técnico financiero presentado por Banco Agrario Jorge Arango y Melissa Varela el Despacho confirmó que se presentó dentro de la debida oportunidad porque si bien formalmente la fecha para su presentación efectivamente iba hasta el 7 de	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						diciembre y fue presentado el 11 de diciembre, hubo una interrupción de términos desde el 29 de octubre hasta el 2 de noviembre en virtud de lo consagrado en el artículo 3 del Código Electoral, de manera que sí se presentó en debida oportunidad. Oracle presentó recurso de apelación, pero el Despacho confirmó. Luego de las anteriores aclaraciones, se continuó con la práctica de pruebas en los siguientes términos: 1. Se practicó la prueba testimonial de Héctor Ruiz de Banco de Occidente. 2. Se recibió la contradicción al dictamen de Banco Agrario. ORACLE y DAVIVIENDA	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						procuraron siempre preguntar por lo que omitió Banco Agrario al abrir la cuenta de Oracle, no delimitando las preguntas al objeto del dictamen, consistente en lo que omitió Davivienda al entregar los cheques de Oracle, sin embargo, los peritos delimitaron sus respuestas al objeto del dictamen y la falta de verificación de información, en particular de los sellos, por parte de Davivienda. Se terminó la práctica de pruebas y se programó continuación de la audiencia para el próximo 21 de febrero a las 9 A.M., en la que se surtirán las siguientes etapas: 1. Conforme lo arriba anunciado por la no comparecencia de	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						la interprete, la práctica del testimonio del señor Nagaraja se aplazó para el próximo 21 de febrero a las 9 A.M. 2. Darán el tiempo requerido por cada parte (se deberá informar previo a la diligencia), para presentar verbalmente los alegatos de conclusión, en los que ya nos encontramos trabajando.	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-02-21	2024-02-23	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 21 de febrero de 2024 se realizó la continuación de la audiencia de pruebas, en la que efectivamente se practicó la última prueba decretada - testimonio del señor Nagaraja Subramanya quien es Managing Principal Consultant de ORACLE. En efecto, se dio por cumplida la etapa probatoria y se programó audiencia de alegatos de conclusión el 21 de marzo a las 9 a.m.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-03-21	2024-03-28	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 21 de marzo de 2024 se realizó la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en la que se declaró concluida la etapa probatoria y se realizaron todos los alegatos de conclusión. Conforme el numeral 5 del artículo 377 CGP, el Despacho emitirá decisión por escrito dentro de los 10 días siguientes y notificará la sentencia por estado.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-04-12	2024-04-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SENTENCIA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Mediante sentencia notificada el 12 de abril de 2024, el Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá resolvió: PRIMERO: DECLARAR probada la excepción enunciada como Inexistencia de la obligación de pago de intereses en cabeza de la asegurado por exclusiones pactados en la póliza No. AA054181 y Aplicación de la limitación de responsabilidad por razón del deducible a cargo del asegurado, propuesta por Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo atendiendo las consideraciones de la providencia. SEGUNDO: DESESTIMAR todas las demás excepciones propuestas por la demandada.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						TERCERO: DECLARAR civil y extracontractualmente responsable a la demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por los daños y perjuicios causados a la 42 Ibidem 51 demandante ORACLE COLOMBIA LTDA con ocasión de la apertura de la cuenta de ahorros No. 400702180390, así como los depósitos, retiros y movimientos de dineros realizados a través de la mencionada cuenta de ahorros, acorde con lo motivos expuestos en esta decisión. CUARTO: CONDENAR al demandado BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a pagar a la demandante a título de perjuicios, las siguientes sumas de dinero: a. Por concepto de daño emergente la suma 2.787.126.040,64	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						pesos b. Por concepto de lucro cesante, el reconocimiento de los intereses corrientes desde la fecha en que cada una de las sumas de dinero representadas en los cheques fueron depositadas en la cuenta de ahorros No. 400702180390 hasta cuando se verifique su pago. Para lo anterior se le concede a la demanda el término de 15 días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la sentencia para su pago. Vencido dicho plazo sin que medie su pago, sobre dichas sumas se generarán intereses moratorios. QUINTO: CONDENAR a la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a pagar a la	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						demandante ORACLE COLOMBIA LTDA las sumas de dinero de las que él es acreedor, impuesta en el literal a del numeral anterior a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. teniendo en cuenta la cobertura y límite asegurado de la póliza previa aplicación del deducible pactado. Para esto se le concede el mismo plazo que a la demandada se le dio a la afianzada. SEXTO: NEGAR las pretensiones incoadas respecto a los llamados en garantía Banco de Occidente, Banco Davivienda, Quick Help SAS, Adriano Azevedo Da Silveira, Hellen Vanessa Carrillo Quiros, Jorge Humberto Arias Bedoya, Carlos Arguindegui, Julian Amaya Betancur Corporación para el Desarrollo Social	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						de Colombia, Q.B. Eventos SAS, Asesorías y Servicios Integrales de la Montaña AYSIM SAS, Destellos de Limpieza Ltda, Transportes Especiales Rutas Colombianas SAS, Corporación Empresarial Educativa de Colombia y Profesionales en Seguridad Integral Prosin Limitada, acorde con lo motivado en antecedencia. SEPTIMO: CONDENAR en costas a la parte demandada y a favor de parte demandante, Inclúyanse como agencias en derecho la suma de 30.000.000. Liquídense por secretaría OCTAVO: En firme esta decisión, archívense las diligencias.	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-04-17	2024-04-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	SOLICITUD DE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EL 17 DE ABRIL DE 2024 SE RADICÓ EN REPRESENTACION DEL BANCO AGRARIO SOLICITUD ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR SU DESPACHO EL 11 DE ABRIL DE 2024, NOTIFICADA EL 12 DE ABRIL DE 2024,	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2024-04-17	2024-04-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SE ADJUNTA RECURSO DE APELACION DEL BANCO AGRARIO, ORACLE Y EQUIDAD SEGUROS CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapa	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2024-06-26	2024-07-07	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DE SENTENCIA	JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO, mediante auto notificado el 26 de junio de 2024 RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la solicitud de aclaración y adición de la sentencia de primera instancia proferida por esta sede judicial, acorde con los motivos expuestos. SEGUNDO: Secretaría proceda a contabilizar el termino de ejecutoria de la decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del CGP, en firme la decisión ingrese al despacho para continuar con el trámite de rigor.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Sentido del fallo

Instancia	Sentido Fallo	Entidad
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	DESFAVORABLE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.